

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 260 -2013- FONDEPES/J

Lima, 08 NOV. 2013

VISTA: La Nota Nº 119-2013-FONDEPES/SG, presentada por la Secretaría General a la Jefatura el 08.11.2013; la Nota Nº 1144-2013-FONDEPES/OGA, presentada por la Oficina de Administración a la Secretaría General el 06.11.2013 y el Informe Nº 559-2013-FONDEPES/OGAJ, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica a la Oficina General de Administración el 06.11.2013; todos referidos a la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del FONDEPES para el año 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho pública. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y conforme a las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, es función de la Oficina General de Administración la elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 039-2013-FONDEPES/J, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Año Fiscal 2013, siendo modificado por las siguientes resoluciones: la Resolución Jefatural Nº 111-2013-FONDEPES/J, Resolución Jefatural Nº 147-2013-FONDEPES/J, Resolución Jefatural Nº 197-2013-FONDEPES/J y Resolución Jefatural Nº 218-2013-FONDEPES/J y Resolución Jefatural Nº 232-2013-FONDEPES/J;

Que, con Resolución de Administración Nº 156-2013-FONDEPES/OGA del 24.10.2013 se aprobó la baja del vehículo de placa UB-1635, autorizándose el retiro del valor registrado en libros correspondiente al mismo, así como que se efectúen los actos administrativos destinados a la exclusión del bien del registro patrimonial del FONDEPES;

Que, previamente a la baja del mencionado vehículo con fecha 04.10.2013, a través de la Nota Nº 444-2013-FONDEPES/ALOG, el Área de Logística de la Oficina General de Administración solicitó la inclusión de un proceso selección en el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Año Fiscal 2013 destinados a la adquisición de un ómnibus de transporte terrestre para el traslado de los

alumnos y personal de la Zonal Paita por el Monto de S/. 196, 052.90 (Ciento noventa y seis mil cincuenta y dos con 90/100 Nuevos Soles);

Que, a través de la Nota N° 774-2013-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 22.07.2013, señaló que existen recursos disponibles para la "Adquisición de ómnibus de transporte terrestre para el traslado de los alumnos y personal de la Zonal Paita"; motivo por el cual otorgó la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 200,000.00 (doscientos mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución de Administración N° 160-2013-FONDEPES/OGA del 30.10.2013 se aprobó la baja del vehículo de placa EGL-933, autorizándose el retiro del valor registrado en libros correspondiente al mismo, así como que se efectúen los actos administrativos destinados a la exclusión del bien del registro patrimonial del FONDEPES;

Que mediante Informe Técnico N° 53-2013-FONDEPES/ALOG del Área de Logística presentado el 30.10.2013 a la Oficina General de Administración sustenta la necesidad de modificar el plan anual para efectos de incluir un proceso de selección para la adquisición de una camioneta 4x4 para la Sede Central del FONDEPES, por un monto de S/. 141,618.18 (ciento cuarenta y un mil seiscientos dieciocho y 18/100 Nuevos Soles), con la finalidad de reemplazar uno de similares característica dado de baja con la Resolución de Administración N° 160-2013-FONDEPES/OGA;

Que, con fecha 22.10.2013, a través de la Nota N° 1185-2013-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que existen recursos disponibles para la "Adquisición de una camioneta rural cerrada 4x4 doble cabina para el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", motivo por el cual otorgó la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 141,619.00 Nuevos Soles (Ciento cuarenta y un mil seiscientos diecinueve y 00/100 Nuevos Soles);

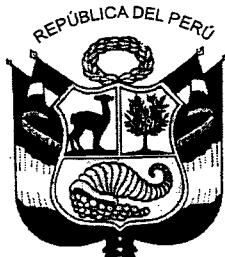
Que, mediante el Informe Técnico N° 50-2013-FONDEPES/ALOG con fecha 25.10.2013 y el Informe Técnico N° 53-2013-FONDEPES/ALOG con fecha 30.10.2013, el Área de Logística de la Oficina General de Administración consolida las razones técnicas para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 del FONDEPES, comunicando la baja de los vehículos de placa UB-1635 y EGL-933, a través de las Resoluciones de Administración de Baja de Bienes N°s 156 y 160-2013-FONDEPES/OGA, al haber identificado que el estado de los mismos cumple con los presupuestos establecidos en la normativa pertinente para sustentar tales declaraciones; concluyendo que es procedente la inclusión de los procesos de selección contenidos en el anexo único que forma parte de la presente resolución

Que, a través de la Nota N° 1107-2013-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración, con fecha 25.10.2013, solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la opinión legal respectiva y la formulación del proyecto de resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 del FONDEPES;

Que, con fecha 06.11.2013, a través del Informe N° 559-2013-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica indicó a la Oficina General de Administración que resulta procedente la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2013 del FONDEPES, a fin de incluir los procesos de selección mencionados;

Que, con relación a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 260 -2013- FONDEPES/J

Lima,

08 NOV. 2013

"Artículo 9°.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior...";

Que, de lo señalado en la norma anterior se advierte que el Plan Anual de Contrataciones sólo podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tengan que incluir o excluir procesos de selección; asimismo dicha aprobación deberá realizarse por el Titular de la Entidad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 9° concordado con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2013 del FONDEPES, a fin de incluir dos procesos de selección, conforme a lo señalado en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones de Estado, Decreto Legislativo 1017, y los artículos 8° y 9° de su Reglamento, así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD; tal como indica la Oficina General de Asesoría Jurídica en su Informe N° 559-2013-FONDEPES/OGAJ;

Que, estando a lo expuesto y a los documentos antes indicados, es necesario expedir el acto administrativo que apruebe la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, a fin de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013; Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en ejercicio de la facultad establecida en artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;



J. CACERES



P. MEDINA



G. CHAVEZ



L. VALDEZ



J. DIAZ



S. GONZALEZ

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como la Oficina General de Asesoría Jurídica, conforme a sus respectivas competencias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por la Resolución Jefatural N° 039-2013-FONDEPES/J, modificada por la Resolución Jefatural N° 111-2013-FONDEPES/J, la Resolución Jefatural N° 147-2013-FONDEPES/J, la Resolución Jefatural N° 197-2013-FONDEPES/J, la Resolución Jefatural N° 218-2013-FONDEPES/J y la Resolución Jefatural N° 232-2013-FONDEPES/J, a fin de incluir los procesos de selección detallados en el anexo único que forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo que forman parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo correspondiente para tal efecto, así como en el portal Institucional del FONDEPES, conforme a lo señalado por los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.



Regístrese y comuníquese



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001215 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (A2)

FONDEPES

C) SIGLAS : 056 - FONDO NACIONAL DE DE

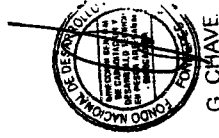
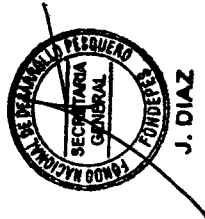
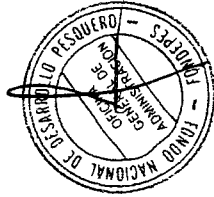
F) PUEBLO :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PRESUPUESTO EJECUTIVO

102 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

N.º REF	ITEM UNICO	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DE BIENES ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (Nomenclatura común a Internas)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMITA COMUNITARIA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES 8	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAO POR LAS ENTIDADES ASIGNADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
1	1-BI	0-NO		6- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES		Adquisición de una camioneta rural cerrada 4x4 para el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.	20101804000000000000	6- UNIDAD	1,00	141,916.18	1- Soles	00	11- Noviembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01			0-BI
2	1-BI	0-NO		6- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES		Adquisición de omnibus de transporte terrestre para el traslado de alumnos y personal de la zona Palla	20101802000000000000	6- UNIDAD	1,00	106,052.00	1- Soles	00	11- Noviembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	20	06	01			0-BI



J. DIAZ

G. CHAVE

P. MEDINA

J. GARCIA

S. GONZALEZ